

EL PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO convoca a votar NO en el plebiscito constitucional

El plebiscito constitucional a realizarse en noviembre es un desafío de lucha para el pueblo oriental.

Han transcurrido siete años desde que las fuerzas armadas y un grupo de civiles tomaron el poder, disolvieron todo mecanismo de funcionamiento democrático, atacaron con saña al movimiento obrero y a todos los partidos políticos, principalmente los de izquierda.

Han transcurrido siete años en la que las fuerzas armadas comenzaron una escalada represiva de neto corte terrorista contra toda expresión política, sindical o cultural que no se alineara con su concepto de "seguridad nacional" y fuera sospechosa de pertenecer a la "subversión internacional"

Siete años que Uruguay vivió el capítulo más trágico de su historia. Siete años de terror. Siete años de persecución. Siete años de cárcel. De privaciones, de falta de libertad y de garantías. Siete años de tortura.

Fue tan grande la ruptura que estos señores hicieron con el Uruguay liberal y tan profundo su ataque al movimiento popular y sus organizaciones, que la dictadura cívico-militar debió recurrir a un nuevo tipo de discurso jurídico y político de fuerte contenido fascista.

Avaló sus atropellos a través de los Actos Institucionales. Actos que en realidad fueron decisiones tomadas en los cuarteles y que el pueblo tuvo que soportar por la cadena de las fuerzas conjuntas. Actos en los que el pueblo y la opinión pública internacional conocieron la nueva

doctrina cuyo objetivo central era la pretensión de autolegitimar su dictadura. Actos Institucionales que son el negro antecedente de lo que hoy se intenta corporizar como Constitución Nacional.

Había que liquidar todo reclamo popular y toda expresión política que cuestionase su orden oligárquico. El viejo Uruguay liberal con sus instituciones y su tradición era un estorbo para usar el garrote a mansalva.

Ni siquiera el pacheato con sus arbitrariedades y sus medidas de seguridad, ni siquiera el parlamento votándole el estado de guerra eran garantía suficiente para la cruzada antipopular.

Así surgió la doctrina de seguridad nacional. Así surgieron los Actos Institucionales.

ACTO N°1 : Suspensión de elecciones "hasta que el mundo y el país en él (sic) lleguen a la ansiada estabilidad en el próximo ciclo histórico"(¡??)

ACTO N°2 : Creación del Consejo de la Nación. 49 miembros.

24 de la Junta de Oficiales Generales y 24 civiles que integran a su vez el Consejo de Estado (nuevo órgano legislativo). La particular originalidad radica en que estos últimos son nombrados a dedo y con poder de veto por parte de los Oficiales Generales. Se supone que éste es el órgano máximo de la Nación.

ACTO N°3 : Creación del Consejo de Seguridad Nacional en los marcos del nuevo Poder Ejecutivo. Entierro del Poder Judicial con la creación del Ministerio de Justicia.

En el considerando número 4 : "que en nuestro derecho público ha dominado, de los dos principios cardinales que sustentan las relaciones de poderes, el negativo de la separación de poderes, comprometiéndose la supremacía (sic) natural que corresponde al Ejecutivo como órgano de dirección."

ACTO N°4 : Proscripciones. Pérdida de derechos políticos a todos los candidatos de todos los cargos de los comicios del 66 y 71.

ACTO N°5 : Declaración anti-organismos de derechos humanos con pretensiones de norma legal constitucional.

ACTO N°6 : Intervención del Poder Electoral.

ACTO N°7 : Persecución de los trabajadores estatales y férreo control de la Administración Pública.

ACTO N°8 : Acta de defunción del Poder Judicial.

ACTO N°9 : Acta de defunción del sistema previsional.

Pero hubo varios capítulos que estos eximios constitucionalistas no tradujeron en su erudita verba. Son los ACTOS que han quedado marcados a fuego en la memoria popular. Es la cruda dialéctica de los hechos, que tienen ~~mucho~~ mas elocuencia que cualquier cátedra de derecho constitucional.

- * Mas de 10.000 uruguayos pasaron por las cárceles y por la tortura
- * La quinta parte de la población emigró por desocupación o por persecución.
- * 50% de pérdida de poder adquisitivo de los salarios en relación al año 71. Ley antisindical contra los trabajadores.
- * Asesinato de Michelini, Gutierrez Ruiz, Blanco, Barredo y Telba Juarez en mayo del 76 en BsAs. Envenenamiento de la Sra. de Heber en el 78.
- * Participación de oficiales uruguayos en el secuestro y desaparición de 130 uruguayos en Argentina, Paraguay y Brasil. 22 de ellos trasladados ilegalmente y "juzgados" por el Tribunal Superior Militar. Todos los demas continuan desaparecidos; entre ellos 7 niños: Mariana Zaffaroni, Simón Riquelo, Carmen Sanz, Amaral García y los tres hermanos Hobbas Hernández. En el 79 y gracias a la lucha de familiares y exiliados uruguayos se ubicó el paradero de los hermanitos Julien Grisonas que habían sido abandonados en Valparaíso -Chile.
- * Muerte por torturas de varios detenidos (Coghlan, Pascaretta,). Miles de presos que continuan en la mas horrible de las condiciones como fue denunciada reiteradas veces por varios organismos (ONU , OEA)

Su "doctrina" y los hechos demuestran claramente cuál es la verdadera gestión de la dictadura y cuáles sus verdaderos objetivos. Es falso que sean los salvadores de la democracia y del país. En rigor han sido una verdadera cruzada antipopular para imponer un proyecto represivo y asentar un programa

económico de reajuste oligárquico y al servicio del gran capital monopolista. Porque sus hechos demuestran que los trabajadores han sido los verdaderos expoliados. El plan económico es contra ellos. Porque si se perdió un 50% del salario, ese 50% fue a para a otros bolsillos, al de los patrones, banqueros y milicos. Porque su doctrina se dedicó a prohibir y a perseguir. porque se prohibió la actividad política para los sindicatos y para los partidos y se persiguió a la izquierda con saña, pero los milicos, la Federación Rural, la Unión de Exportadores o la Camara de Comercio e Industria, sí tienen opiniones políticas y actividad política.

Porque en rigor ellos se autoproclamaron los iluminados para "salvar a la Patria" pero en los hechos tuvieron que enfrentarse con un pueblo que los repudió y los enfrentó desde el vamos en la gloriosa Huelga General de junio-julio del 73.

Con estos antecedentes enfrentamos hoy nuevamente como un desafío el proyecto constitucional que pretenden hacer aprobar en el plebiscito de noviembre.

EL PROYECTO CONSTITUCIONAL

La nueva "legalidad" que estos señores pretenden hacer aprobar, no cumple otro cometido que darle forma constitucional a todas las barbaridades que tanto en el plano de la doctrina jurídica como en el plano de los hechos han cometido.

En realidad de los que se trata es de institucionalizar la dictadura, ordenar jurídicamente lo que hasta ahora ha sido estado de excepción. Es decir, transformar los Actos, en Constitución.

Pero cual es la real intención de la dictadura que siempre actuó sin reparos para llevar adelante sus arbitrariedades ?

La verdadera intención de este proyecto constitucional es que el pueblo pague siete años de dictadura. Ante el mundo y la opinión pública la "consultas popular" serviría de aprobación política de todo lo actuado y dejaría como saldo, un corsé de hierro y un gran garrote para continuar su plan político.

El continuismo terrorista y no la reapertura es el verdadero objetivo.

Cuentan con el miedo , con la desinformación de la gente, con la desmo-

vilización de los partidos y los sindicatos, con el manipuleo de los mecanismos de información. En el Uruguay de hoy, sin las más mínimas garantías individuales, sin libertad de expresión ni de reunión, con la represión como sistema, cualquier plebiscito es una farsa.

Una farsa que el pueblo debe enfrentar con todas sus fuerzas, no aceptando un proyecto cocinado en los cuarteles y que está destinado para ser usado contra él:

EL NO AL PROYECTO CONSTITUCIONAL EN EL PLEBISCITO ES EL NO A LA
DICTADURA TERRORISTA

Las últimas declaraciones de los voceros militares han sido de evidente chantaje a la oposición y al pueblo. Argumentan que el voto por el NO es aceptar el statu quo de "excepción". Otros voceros han preferido las declaraciones de tipo intimidatorio, tratando de identificar al NO como el voto destructivo, paranoico o subversivo. Su delirio no acepta el disenso.

Lo que no han podido con sus declaraciones y su prepotencia, ni siquiera con su elocuencia jurídica, es convencer y aglutinar tras del proyecto a las grandes mayorías nacionales.

EL TEXTO DEL PROYECTO CONSTITUCIONAL

No hay mejor propaganda para el NO que leer y difundir el texto de las pautas constitucionales que el P.E. enviara al "cuerpo legislativo". En el mismo vuelve a dominar entre otros, el leit motiv de la jerarquía y preeminencia del Poder Ejecutivo con FFAA y COSENA incluidos. Pero tampoco aquí se fundamenta positivamente, sino que se vuelve a querer desprenderlo argumentalmente, de la crítica a la división de poderes en su espíritu y en la forma como se la practicó en nuestro país. Es decir que los uruguayos seguimos esperando un argumento racional y convincente de porqué hay que fortalecer al P.E. Desde la reforma "naranja" que se viene insistiendo en el punto como solución democrática para el "sistema". Comenzamos a sospechar que de lo único que se trata es de fortalecer el criterio de autoridad, que como todo criterio despótico se explica por si mismo, por via de la fuerza y no de la razón. Pertenece al capítulo de derecho cuartelario.

Sintetizabamos en nuestro periódico COMPAÑERO N°77:

" Los lineamientos ahora publicado no son otra cosa que la institucionalización del despotismo. Es la constitución para un país en guerra, es la materialización del revanchismo fanático del régimen actual. No tiene nada de democrática ni supone el menor aflojamiento de la tensión represiva que ha caracterizado al régimen cívico militar.

* Institucionaliza el COSENA, llamado a intervenir en todas las cuestiones de "seguridad nacional". Este concepto de seguridad nacional es uno de los ejes doctrinarios de todo el documento. Está definido con tal amplitud que sirve tanto para un barrido como para un fregado. O sea, se puede invocar a la seguridad nacional para intervenir en todas las áreas de la vida del país.

* La salvaguarda de esta seguridad nacional exige la estructuración de, nada menos que tres estados de emergencia; (Medidas Prontas de Seguridad, Estado de Subversión y Estado de Guerra). En todos estos casos... se suspenden las garantías individuales con la finalidad de restablecer la seguridad y el orden.

* Se establece un "tribunal constitucional" dotado de amplios poderes y con capacidad de intervenir en la regulación de los conflictos entre los distintos poderes del estado y en el juicio político a las autoridades por el incumplimiento de normas constitucionales. Atiende los casos de juicio político y desfueros: por convicción.; El primer tribunal es elegido por el actual Consejo de la Nación y duran no mas de 10 años en sus funciones., sus integrantes.

* " no se podran constituir partidos políticos que por su ideología, principios o denominación, denoten vinculación o conexión con partidos políticos, instituciones, organizaciones extranjeras o con otros Estados, ni que esten integrados por quienes hayan constituido organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia, o propaganda que incite a la misma, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad o por quienes hayan integrado asociaciones declaradas ilícitas.

* En cuanto al derecho de huelga, las pautas no se refieren a él en cuanto a su vigencia positiva, difiriendo su reglamentación para la ley sindical. Se refiere sí, de manera negativa, estableciendo que los funcionarios públicos no tendrán el derecho de huelga"

EL PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO Y EL MOVIMIENTO PATRIA GRANDE QUE ORIENTA EL SENADOR ENRIQUE ERRO QUE EL 1º DE FEBRERO HAN SUSCRITO UN COM- PROMISO DE LUCHA HASTA EL FIN, HAN LLAMADO A UNA INTENSA MOVILIZACIÓN PA- RA DERROTAR EL PLAN POLÍTICO DE LA DICTADURA.

EXHORTAN A SUS COMPAÑEROS Y AMIGOS Y AL PUEBLO TODO A DESARTICULAR LA MANIOBRA CONTINUISTA DE LA DICTADURA VOTANDO POR NO EN EL PLEBI- SCITO.

DECIMOS NO A UNA CONSTITUCIÓN FRAGUADA EN SECRETO CON TOTAL DESPRECIO DEL PUEBLO, SUS PARTIDOS Y LA OPINIÓN INTERNACIONAL

DECIMOS NO A UNA CONSTITUCIÓN NACIDA AL AMPARO DE LA CENSURA, LAS PROS- CRIPCIONES Y EL CERCENAMIENTO DE TODAS LAS LIBERTADES PÚBLICAS.

DECIMOS NO A UNA CONSTITUCIÓN QUE PRETENDE LEGALIZAR 7 AÑOS DE TERRO- RISMO DE ESTADO Y LA PRESENCIA DE LAS FFAA Y EL COSENA COMO TUTORES DE TODOS LOS PODERES DEL ESTADO.

DECIMOS NO A LA POLÍTICA HAMBREADORA Y A UNA LEY SINDICAL QUE PRETENDE CONTINUAR LA REPRESIÓN AL PUEBLO TRABAJADOR.

EXIGIMOS LA PLENA VIGENCIA DE TODAS LAS LIBERTADES PÚBLICAS Y LUCHAMOS POR UNA VERDADERA DEMOCRACIA EN LA QUE EL PUEBLO SEA DUEÑO DE SU DESTINO SOLO UNA REAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE PODRÁ LEGITIMAR UNA NUEVA INSTITUCIO- NALIDAD REPRESENTATIVA DEL SENTIMIENTO DE LAS GRANDES MAYORÍAS NACIONALES.

LIBERTAD PARA TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS

UNIDAD ANTIDICTATORIAL EN MEDIO DE LA LUCHA

A ORGANIZARSE PARA DECIRLE NO A LA DICTADURA

EN NOVIEMBRE VOTEMOS NO AL PROYECTO CONSTITUCIONAL

PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO (P.V.P.)

En cuanto al derecho de huelga, las peticiones no se refieren a él en
cuanto a su vigencia positiva, dilucidada su legitimación para la
ley sindical. Se refiere a él, de manera negativa, estableciendo que
las facultades públicas no tendrán el derecho de huelga.

ARTÍCULO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO Y EL MOVIMIENTO PATRIA GRANDE DE
MUYA ED. SEMANAL ENRIQUE ERRO QUE EL 1° DE FEBRERO HA SUBSCRIBIDO UN COM-
MUNO DE LUCHA HASTA EL FIN, HA LLAMADO A UNA INTENSA MOVILIZACIÓN EN
REVERTIR EL PLAN POLÍTICO DE LA DICTADURA.

DEJAN A SUS COMPAÑEROS Y AMIGOS Y AL PUEBLO TODO A DESARROLLAR
PARTIDERA CONTINISTA DE LA DICTADURA VOTARON POR NO EN EL PLENI-

TIPO NO A UNA CONSTITUCIÓN FRAGUADA EN SECRETO CON TOTAL DESPRECIO
PUEBLO, SUS PARTIDOS Y LA OPINIÓN INTERNACIONAL

TIPO NO A UNA CONSTITUCIÓN NACIDA AL AMPARO DE LA CENSURA, LAS PRO-
CIONES Y EL CERCEAMIENTO DE TODAS LAS LIBERTADES PÚBLICAS.

TIPO NO A UNA CONSTITUCIÓN QUE PRETENDE LIBERALIZAR TANTO EL TERRE-
NO DE ESTADO Y LA PRESENCIA DE LAS FIAS Y EL COSENA COMO TUTORES

TIPO NO A LA POLÍTICA HAMBREABORA Y A UNA LEY SINDICAL QUE PRETENDE
TIPIFICAR LA RESERVA AL PUEBLO TRABAJADOR.

TIPO LA PLENA VIGENCIA DE TODAS LAS LIBERTADES PÚBLICAS Y LLAMAMOS
UNA VERDADERA DEMOCRACIA EN LA QUE EL PUEBLO SEA DUEÑO DE SU DESTINO

UNA REAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA LEGITIMAR UNA NUEVA INSTITUCIO-
NAD REPRESENTATIVA DEL SENTIMIENTO DE LAS GRANDES MAYORÍAS NACIONALES.

LIBERTAD PARA TODOS LOS PUEBLOS POLÍTICOS
UNIDAD ANTI-DICTATORIAL EN MEDIO DE LA LUCHA
A ORGANIZARSE PARA DECIRLE NO A LA DICTADURA

EN NOVIEMBRE VOTAMOS NO AL PROYECTO CONSTITUCIONAL

TIPO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO (P.V.P.)